

RESOLUCIÓN N°

202005000045

29/01/2020 16:34:29

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



Por medio de la cual se ordena el inicio de la Licitación Pública LP-0009 de 2020, cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de vigilancia y seguridad integral para las sedes e Instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*

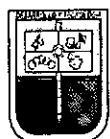
EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Nombrado mediante la Resolución Rectoral 201905000381 de mayo 31 de 2019, "Por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción", posesionado el día 05 de junio de 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: *"Contratar el servicio de vigilancia y seguridad integral para las sedes e Instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*.
2. Que el Comité de Orientación y seguimiento a la Contratación estimó como Licitación Pública el mecanismo para la mencionada selección de contratista por ser considerables factores diferentes al precio para la escogencia de la mejor oferta, en los términos del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
3. Que el 09 de enero de 2020 se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el presupuesto del proceso.
4. Que el presente proceso fue objeto de observaciones, las cuales fueron contestadas en su oportunidad y se hicieron las modificaciones en el Pliego de condiciones definitivo.
5. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
6. Que el presupuesto oficial de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.628.918.868) incluye IVA, para la vigencia de 2020.
7. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0009 correspondiente para la vigencia 2020, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Licitación Pública se generen.





8. Que en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
9. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Licitación Pública 0009-2020.
10. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Licitación Pública No. 0009 de 2020 que tiene por objeto: "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad integral para las sedes e Instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Designese el Comité Evaluador para la LICITACIÓN PÚBLICA LP-0009 de 2020 compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Secretario General o el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La Licitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación Estatal.

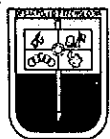
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARIO ORTEGA ROJAS
Vicerrector Administrativo

Proyectó  Tatiana Salazar Marulanda Abogada Coordinación de Adquisiciones	Revisó y Aprobó  José Alberto Arbeláez Ramírez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
---	--

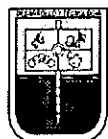




CRONOGRAMA LP-0009 DE 2020

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION
Aviso de Convocatoria	09 de enero de 2020	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	09 de enero de 2020	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego	Desde el 09 de enero de 2020 hasta las 16:00 del 23 de enero de 2020	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 – 325 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta a observaciones del Proyecto de Pliego.	27 de enero de 2020	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Resolución de inicio y publicación de Pliegos Definitivos de la licitación	29 de enero de 2020.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del periodo de presentación de ofertas (apertura de licitación)	29 de enero de 2020.	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 - 325
Audiencia de asignación y tipificación de riesgos.	14:00 horas del 31 de enero de 2020.	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 - 325
Visita Técnica (La visita será meramente informativa, no es obligatoria, no se absolverán dudas sobre el proceso licitatorio. En las demás sedes e instalaciones, la visita se podrá realizar en cualquier momento, con cita solicitada en la Coordinación de Bienes y Servicios. Esta visita no será dirigida. Cualquier gasto que se genere con ocasión de la visita que se realice a las sedes y/o instalaciones del Politécnico, será por cuenta de los interesados)	16:30 horas del 31 de enero de 2020.	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 - 325
Plazo para expedir Adendas	Hasta las 16:00 horas del 4 de febrero de 2020. (http://horalegal.inm.gov.co/).	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del periodo de presentación de ofertas (cierre de licitación)	16:00 horas del 07 de febrero de 2020 (http://horalegal.inm.gov.co/).	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 - 325
Audiencia de cierre de periodo de ofertas y apertura de las mismas.	16:05 horas del 07 de febrero de 2020.	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 - 325
Publicación de informes de evaluación	11 de febrero de 2020.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co





Cierre de periodo de observaciones al informe de evaluación	16:00 horas del 18 de febrero de 2020 (hora de www.horalegal.sic.gov.co).	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 – 325 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Publicación del borrador de resolución de adjudicación.	20 de febrero de 2020.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de respuesta a observaciones y de adjudicación (o declaratoria de desierta)	14:00 horas del 21 de febrero de 2020.	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 - 325
Celebración del contrato, Registro Presupuestal y demás requisitos de legalización	Entre el 24 de febrero de 2020 y el 26 de febrero de 2020.	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 - 325
Ejecución y pago del contrato	La ejecución será de nueve (9) meses veinticuatro (24) días y comienza a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas, sin sobrepasar el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020, a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del Acta de Inicio. La Entidad pagará el contrato celebrado, de acuerdo a los servicios prestados correspondiente al mes de facturación, los pagos se realizarán 60 días después de la presentación de la factura y certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción expedida por el interventor del contrato, al igual que los soportes de pago de seguridad social.	N/A

